



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 06-2017-C/PPP

San Miguel de Piura, 31 de enero de 2017.

Visto, el Dictamen N° 01-2017-CECDyR/MPP de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Dictamen del Visto, la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, propone la conformación de la Comisión Central para los festejos de Fiestas Patrias y Fiesta de Piura 2017;

Que, contemplado el Dictamen N° 01-2016-CECDyR/MPP, en la Sesión extraordinaria de Concejo de fecha 31 de enero de 2017, y luego de la sustentación efectuada por la Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación; se sometió a votación aprobándose por unanimidad su conformación;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la conformación de la **Comisión de Fiestas Patrias y de Fiesta de Piura 2017**, la cual estará integrada de la manera siguiente:

PRESIDENTE:

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura.

VICE PRESIDENTE

Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

SECRETARIO TÉCNICO

Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

MIEMBROS

Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria

Gerente de Desarrollo Social

Gerente de Desarrollo Económico y Local – Oficina de Turismo

Gerente de Medio Ambiente, Población y Salud.

Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal.

COMISIÓN DE APOYO Y FISCALIZACIÓN

Presidente de la Comisión de Economía y Administración

Presidente de la Comisión de Participación Vecinal

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo a la Comisión de Economía y Administración, Comisión de Educación y Cultura, Comisión de Participación Vecinal, Gerencia Municipal, Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Gerencia del Medio Ambiente, Población y Salud, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria, y a la División de Turismo para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martín
Dr. Oscar Raúl Miranda Martín
ALCALDE